

156, finca 10.605. Tasada la subasta en 8.768.000 pesetas.

7. Número 7 del orden general. Local comercial en planta baja. Inscrito folio 131, tomo 3.965, libro 156, finca 10.606. Tasada la subasta en 9.329.000 pesetas.

8. Número 8 del orden general. Local comercial en planta baja. Inscrito folio 134, tomo 3.965, libro 156, finca 10.607. Tasada la subasta en 8.987.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El secretario.—25.368.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

Doña Begoña Hocasanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 243/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Claudio Silva Martín, representado por la Procuradora doña Nieves López Torre, contra don Jesús Nieto López, doña Ana María Domínguez Dopico, don Alberto Goicoechea Ramos, doña Felisa Abad Moreno, don José Manuel Carlos Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Martín Mendiguren, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 12.395.088 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1999, a las once horas; para la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, y la tercera, si ello hubiere lugar, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000170243/93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de parcela de terreno, sito en Vitoria, emplazada en la parte trasera de la casa número 4, de la calle Herminio Mendinaveitia; ocupa una superficie de 298,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.064, folio 27, libro 84, finca 3.165, y mitad indivisa del inmueble construido sobre el terreno, que consta de planta de sótano, planta baja y sobre ésta un piso o planta primera, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, y que consta con la misma inscripción que el terreno.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.790.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz.—La Secretaria.—25.606.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 93 del año 1999, seguidos a instancia de don José Rodríguez Marchena, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por destrucción de cheque bancario al portador serie número 0002021 4, código de identificación 7100 2, emitido por la Caja Rural de Sevilla, sucursal de Montellano, sita en la plaza de Andalucía, 1, por importe de 950.000 pesetas y valor en 10 de febrero de 1999, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Morón de la Frontera, 27 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Fraa Corral.—25.642.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Ana Acosta Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de julio de 1999, a las doce horas, y por el tipo de tasación: 15.311.000 pesetas (finca 38.288); 29.869.000 pesetas (finca 38.289), y 12.550.000 pesetas (finca 9.703).

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes a subastar

1. Vivienda izquierda, del piso primero, con ingreso por el zaguán y escalera número 32, de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma y lugar Son Rapinya. Mide 43 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3.777, libro 581, folio 143, finca número 38.288.

2. Vivienda única, del piso segundo, número 32, de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma, lugar de Son Rapinya. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, y le corresponde el uso exclusivo de una terraza interior de unos 15 metros cuadrados y dos posteriores de unos 8 metros cuadrados, en junto, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3.777, libro 581, folio 145, finca número 38.289.

3. Urbana: Apartamento quinto, letra F, número 124, en la comunidad general y en el edificio del bloque número 4, de la urbanización «Mayo-razgo II», de Salobreña, pago del Río Seco, con una superficie construida de 79 metros 34 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los elementos comunes de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 973, libro 119, folio 81, finca número 9.703.

Dado en Motril a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.607.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Carmen Baeza Pastor, expediente número 44/99, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Roque Faz Baeza, nacido en Callosa de Segura, en fecha 3 de febrero de 1953, hijo de Roque y de Carmen, soltero, vecino de Callosa de Segura, donde tuvo su último domicilio en la calle Rambla Baja, número 91, y que, aproximadamente, en las navidades del año 1988 desapareció de su domicilio paterno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de Alicante, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—22.841.

y 2.ª 18-6-1999

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.583/1981, se sigue procedimiento ejecutivo otros-títulos, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra don Antelmo Nadal Vidal y doña Francisca Nadal Vidal, en reclamación de importe indeterminado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,